AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2019-00188

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2019-00188
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: LEONEL BERRIO LÓPEZ

En atención a la solicitud que antecede, allegada por el profesional del derecho designado como curador Ad-litem de la parte demandada, se le tiene por notificado, para lo cual se le enviará por la secretaría del Despacho, el enlace correspondiente al mencionado proceso, a fin de que pueda observarlo.

Por lo anterior, una vez sea remitido dicho proceso, empezará a correr el término para pronunciarse sobre el mismo.

Por lo anterior, no se hace necesario resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, referente a que se nombre otro curador, toda vez, que ya fue aceptado dicho cargo.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
25 DE ENERO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6cdc384d620270eb881aa6afabbc86c24fa7a9ce237bc5289a0d3917953b694f
Documento generado en 22/01/2021 09:36:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica